

VISTO:

El dictado por parte de la profesora María Cristina Solange Donda del curso “Ética” de la Especialización en la Enseñanza de las Ciencias Sociales;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que la profesora María Cristina Solange Donda reúne los requerimientos académicos para dictar el curso para el que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista;

que, debido a que la solicitud de pago del honorario se gestionó después del dictado del curso no es posible aplicar ninguno de los modelos de contratación dispuestos por la Ord. HCS 05/12

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER el pago de honorarios a la profesora María Cristina Solange Donda por \$ 4000,00 (pesos cuatro mil con 00/100) por el dictado del curso “Ética” de la Especialización en la Enseñanza de las Ciencias Sociales

ARTICULO 2º. La contratación se hubiera regido por las clausulas incluidas en el modelo contractual del Anexo D (Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de postgrado) de la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 3º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas fondos de la Especialización en la Enseñanza de las Ciencias Sociales (A.0001.012.002.007.12.27.20.00.02.00.3.4.5.0000.1.21.3.4)

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 02 SEP 2015
RESOLUCION N°: 1190

e.s.


Cra. Graziela DURAND PAULI
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades